

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

ACTA DE FALLO ECONÓMICO DEL INVITACIÓN No. OPD-BLP-006/2015. RESULTANDO Y CONSIDERANDO

En Zapopan, Jalisco, siendo las 15:00 horas del 01 de Abril de 2015 el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA, a través de su Director General, y de conformidad a sus atribuciones, refiere que se invitaron a 3 (tres) Empresas de servicio automotriz, para participar en la Invitación No. (OPD-BLP-006/2015), integrándose el expediente correspondiente, el cual obra en los archivos de esta Dependencia, para todos los efectos legales correspondientes.

Que en la etapa de recepción y apertura de propuestas económicas, solamente se presentó 1 (un) proveedor con nombre o con razón social: "**A2V2 Grupo Empresarial, S.A. de C.V.**", la cual cumplen con todos los requisitos establecidos en las bases emitidas por este paraestatal.

Asimismo el Director General revisó el cuadro económico comparativo elaborado por el C. Victoria Jiménez Rodríguez Coordinador Administrativo B, el cual contiene la propuesta de la Empresa participante, mismo que sirve de base para dictar resolución de adjudicación con fundamento en los artículos 1º fracción IV, 3, 8 fracción III, 12, y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, 1, 2, 19 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 8 fracción II, de las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

En mérito de lo anterior, el Director General, procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que la Empresa: **A2V2 Grupo Empresarial, S.A. de C.V.**, cumplió con todos los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para el presente evento y fue proveedor único, por lo que es procedente adjudicar y se le adjudica totalmente la presente invitación a fin de que lleve a cabo el "REPARACIÓN MAYOR DE LA UNIDAD No. 8", por un monto de \$20,085.00 (veinte mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más IVA.

SEGUNDA.- Notifíquese al proveedor: **A2V2 Grupo Empresarial, S.A. de C.V.**, sobre la adjudicación de la invitación y procedase a realizar la reparación mayor de la unidad No. 8.

TERCERA.- En caso de incumplimiento del ganador, se le harán efectivas las sanciones a que se refieren las cláusulas estipuladas en las bases.

CUARTA.- Sirva la presente acta como notificación para las Empresas participantes cuya cotización no fue seleccionada.

Mtro. Marciano Valtierra Azotla

Director General
Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

Lic. Jorge Adolfo Robles Ascencio

Director de Gestión y Administración
Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera